



Diputación Provincial de Toledo

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ACTIVIDADES ACUÁTICAS DE VERANO 2017 POR EE.LL. Y OO.AA. ADMINISTRATIVOS PROVINCIA DE TOLEDO

BDNS (Identif.): 347728.

Extracto del Acuerdo de 26 de mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por la que se aprueban la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD..) de la provincia, derivados de la prestación de servicios públicos municipales relativos al programa "Actividades Acuáticas Verano" durante el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero: Beneficiarios.

Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD..) de la provincia de Toledo, quedando exceptuados los ayuntamientos considerados por la normativa como grandes ciudades.

Segundo: Objeto.

Concesión de subvenciones a favor de Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD..) de la provincia de Toledo, destinados a financiar los gastos que se generen en la ejecución del programa "Actividades Acuáticas Verano" durante la anualidad 2017, derivados del ejercicio de las competencias que les corresponden en materia de deportes y que les resultan atribuidas por el artículo 25.m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases sobre el Régimen Local.

Tercero: Bases e información de la convocatoria.

Las bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en página web: <http://www.diputoledo.es/global/20>.

Cuarto: Cuantía.

Importe máximo para el otorgamiento de subvenciones: 15.000,00 euros.

Subvención máxima conforme al número de habitantes resultante del padrón municipal publicado en el INE a 1 de enero de 2017: (ver base octava de la Convocatoria).

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud se presentará en el Registro General de la Diputación dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación según modelo (Anexo I) o en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y deberá presentarse acompañada de la documentación que se indica en la base sexta de las bases reguladoras.

Sexto: Otros datos.

Celebración Cursos: Entre el 15/6/2017 y el 31/8/2017.

Gastos subvencionables: Salarios y Seguridad Social que se deriven de la contratación de los monitores. Toledo 26 de mayo de 2017.–El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.ºI.-2846